



PERÚ

Ministerio
de la ProducciónOrganismo Nacional de Sanidad
PesqueraDirección de Supervisión y
Fiscalización Pesquera y Acuicola

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la consolidación del Mar de Grau”

COMUNICADO N° 006-2016-SANIPES/SDSA**LEVANTAMIENTO DE RESTRICCIÓN DEL ÁREA DE MOLUSCOS BIVALVOS
EN EL ÁREA PRODUCCION 005-IND-08 LA PAMPA BAHÍA INDEPENDENCIA****Señores:**

**CONCESIONARIOS
OPERADORES DE PLANTAS DE PROCESAMIENTO
OPERADORES DE DESEMBARCADEROS
MERCADOS MAYORISTAS
DIRECCION REGIONAL DE ICA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
CAPITANIA DE PUERTO DE PISCO**

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera, SANIPES, hace de conocimiento al Sector Pesquero Acuicola que como resultado de la aplicación del Comunicado N°068-2015-SANIPES/SDSA por restricción del área al encontrarse un valor de *E. coli* de 1.7×10^3 NMP/100g de carne en el monitoreo realizado el 22 de Diciembre de 2015, en el área de producción **LA PAMPA**, ubicada en la Zona de BAHIA INDEPENDENCIA, habiéndose realizado dos corridas los días 04 y 07 de Enero 2016. Como resultado de estos monitoreos LABS-SANIPES reportó **dos resultados consecutivos¹ 0 NMP/100g de carne y 20 NMP/100g de carne para *E. coli*** en las muestras obtenidas del recurso Almeja (*Gari solida*).

Siendo estos valores inferiores al límite regulatorio <230 NMP/100g de carne para *E.coli*, el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera, SANIPES, como Autoridad Sanitaria del Sector Pequero en cumplimiento de las facultades que le confiere la ley, determina el levantamiento de la Restricción en la extracción de moluscos bivalvos, a partir del 10 de Enero del presente, el cual fue comunicado a los interesados de la cadena productiva de moluscos bivalvos vía telefónica.

12 ENE. 2016

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES

Ing. ADRIAN ERNESTO PAREDES ESPINAL (e)
SUB DIRECTOR DE SUPERVISIÓN ACUICOLA

¹ Reporte Rapido LABS SANIPES N°01-M-16, N° 05-M-16